

Núm. Exp. : 11231/2020/GEN  
Unitat de planificació de personal  
Autor : JLPV

## EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones concedido por Decreto 439/2021, de 4 de febrero, por el que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de quince plazas de agente (diez por el turno libre y cinco por el turno movilidad), incluidas en la Oferta de Ocupación Pública de este Ayuntamiento para 2017, 2018 y 2019, plazo iniciado por anuncio publicado en el BOP número 35, de 22 de febrero de 2021.

Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 189 de 9 de agosto de 2021, como consecuencia de la modificación de las bases específicas reguladoras del citado proceso selectivo, nuevo plazo en el que, respecto de las personas aspirantes incluidas en la relación provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por Decreto 439/2021, de 4 de febrero, permitía, por un lado, que las personas aspirantes provisionalmente admitidas pudieran solicitar su renuncia a la participación en el proceso selectivo y; por otro, las personas aspirantes provisionalmente excluidas pudieran presentar nueva solicitud de participación teniendo en cuenta el motivo de la exclusión, corrigiéndolo, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las reguladoras del citado proceso selectivo, por el presente, se hace público que por la Delegación del Área de Estrategia, Innovación y Economía se ha dictado Decreto núm. 4883/2021 de 29 de septiembre, con las siguientes determinaciones:

1.- Admitir la reclamación formulada por Guillermo José Alfaro García, trasladándolo del turno libre al turno de movilidad.

2.- Admitir las reclamaciones formuladas por Irene Fernández Estesó, Francisco José Hervás Jodar, Lucía Lázaro Juan, Jaume Lerma Castillo, Hoara Ortiz Torres, Borja Piozza Orts, Fco. Javier Oliver Pla, Adrián Sáez Vico, Juan Antonio Moreno Masia y Miguel Angel Pucheta Pla, y, en consecuencia, incluirlos/as en la relación de aspirantes admitidos por el turno libre.

3.- Inadmitir las reclamaciones formuladas por José Luis Bermell Ruiz, Rubén Estarlich Pascual, Sergio Ferrando Martínez, Alejandro Franco Lozano, Juan José Corbi Martínez, Elena González Lucas, Andrea Iborra Núñez, Nuria Lazcano Moreno, Cristian Maño Cabanilles, Ivan Maño Cabanilles, Antoni Josep Marti Segarra, Juan Vicente Navarro Llácer, Andrés Pascual Hernández, José María Ramos Carrascosa, Pablo Ruiz Ponce, Iris Serena Martínez, Mar Siscar Barchin,

Sergio Tercero Rubio, Sofía Villanueva Linares, Juan Salvador Romero Muñoz y Marta Tomas Centeno, por ser un motivo de exclusión no subsanable de acuerdo con la base quinta de las bases reguladoras específicas del proceso selectivo y no haber corregido el motivo de exclusión en el nuevo plazo de presentación de solicitudes abierto conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo.

Los aspirantes cuya reclamación se inadmite, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de este acto. No obstante, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

4.- Aceptar las solicitudes de renuncia al proceso selectivo formuladas por Carlos Enrique Cordero Ruipérez, Sergio Borrego Osete, Ramón Navarro Guillén, Verónica Marcos Peña, Pedro Expósito Hervás, Eduardo Chuliá Avilés, Joaquín Soriano Valero, Germán Murillo Honrubia, Leopoldo Navarro Bes, Joan Vicent Torres Moreno, Julián Anguita Martínez, Manuel Antonio Morales Ferrández, Pedro Miguel Expósito Noguera, Raúl Morales Merlos y José Antonio Remón Zafra, y, en consecuencia, excluirlos de la lista provisional de admitidos por el turno movilidad.

5.- Aceptar las solicitudes de renuncia al proceso selectivo formuladas por Isaac Valero Navarro, Jaquim Dembo Ferreria Tabener, Angel Manuel Muñoz Rodríguez, Juan Baltasar García, Gerardo Bernabeu Valentín, Cayetano Canela Romero, Adrià Tercero Ruiz, Jordi Claus García, Cristina Hostalrich Jato, César Berlanga Mazcuñán, Jorge García Martínez, Raúl De la Fuente Ruiz, Raúl Fernández Llópez y Lorena Benjumea Juanes-Cuartero, y, en consecuencia, excluirlos de la lista provisional de admitidos por el turno libre.

6.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión de quince plazas de agente, incluidas en la Oferta de Ocupación Pública de este Ayuntamiento para 2017, 2018 y 2019.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la página web de este Ayuntamiento.

<http://www.torrent.es/torrentPublic/inicio/serveis/rrhh/>

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, resultante de la convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 189 de 9 de agosto de 2021, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

### ANEXO I – TURNO LIBRE

Relación de aspirantes excluidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
BELTRAN	GUILLEM	BEATRIZ	***0837**	1
BLANCO	CATALA	ANA	***5756**	1
BROTONS	VALOR	ALEJANDRO	***0034**	2
MARI	LOPEZ	ANTONIO	***6050**	1
ORTEGA	SAVALL	GINES	***2691**	1
RODRIGUEZ	GARCIA	CARLOS	***5015**	1
ROS	VERDU	ALVARO	***4181**	1
SANTAMARIA	REIG	ABEL	***6630**	1
SEVILLANO	ROLDAN	CARLOS	***0919**	1
TOLEDO	GARCIA	VICTOR JOSE	***7529**	1

### ANEXO II – TURNO MOVILIDAD

Relación de aspirantes excluidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
DE LA CRUZ	GARCIA	ANGEL ALBERTO	***5572**	1

Motivos de exclusión:

- (1) No acreditado el abono de los derechos de examen, o acreditado parcialmente.
- (2) No presentado por medios telemáticos.

En Torrent, a 29 de septiembre de 2021. El Secretario General de la Administración Municipal. Firmado digitalmente Jonatan Baena Lundgren.